

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE PASTO

**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO CASTILLO	SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA) BRAVO	NOMBRES JESUS HERNANDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 98.383.467		SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
PAÍS _____			
LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>	SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO 98.383.467	D.M 23
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA	DÍA 28 MES 08 AÑO 1972	CALLE 13 N° 42 - 10	
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA DEPTO NARIÑO
DEPTO	NARIÑO	MUNICIPIO	PASTO
MUNICIPIO	PASTO	TELÉFONO	3117694692
		EMAIL	jhercasbra@hotmail.com

**2 FORMACIÓN ACADÉMICA****EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES	01	AÑO 1989

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARjeta PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO					TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO						MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERO CIVIL					7	1997	52202-69634
ES	4	X		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS					6	2002	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES				X					

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**3 – EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

EMPRESA O ENTIDAD CURADURIA URBANA SEGUNDA –Particular con Funciones Públicas		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO PASTO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD curaduria2pastro@gmail.com		
TELÉFONOS 7207955	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 07 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA    MES    AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CURADOR URBANO SEGUNDO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 18 N° 19-95 Oficina 208		

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

EMPRESA O ENTIDAD CURADURIA URBANA SEGUNDA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS X COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO PASTO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD curaduria2pastro@gmail.com		
TELÉFONOS 7204488	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 07 AÑO 2002	FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 07 AÑO 2012		
CARGO O CONTRATO ING. ESPECIALIZADO	DEPENDENCIA AREA ESPECIALIZADA	DIRECCIÓN CALLE 18 N° 19-95 Oficina 208		

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA    MES    AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA    MES    AÑO		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA    MES    AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA    MES    AÑO		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 — TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
PARTICULAR CON FUNCIONES PÚBLICAS	8	6
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	10	0
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	18	6

**5 — FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 — OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

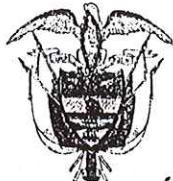
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)



136



La República de Colombia



y en su nombre

# La Universidad de Nariño

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Otorga el Título Profesional de

## Ingeniero Civil

A

### Jesús Hernando Castillo Bravo

C. C. N° 98383467 de Pasto

En fe de lo anterior firmamos y sellamos en la ciudad de San Juan de Pasto,  
a los 18 días del mes de julio de 1997

Pedro Vicente Obando Ordóñez  
Rector

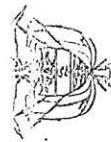
Carlos Hernando Ocaña Jureado  
Decano Facultad de Ingeniería

Miguel Gómez Condotta  
Secretaría General

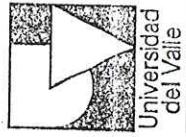
Programa 020.02.02.0.0.0.0  
Libro de Registros N° 1.9.7  
San Juan de Pasto, 28-07-1997

Título N° 1.613

María Cecilia Jiménez D.



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



Universidad  
del Valle

# La Universidad del Valle

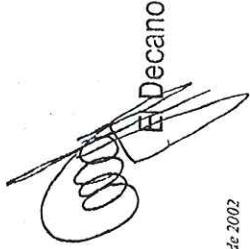
Confiere el Título de

Especialista en Estructuras

a

Jesús Hernando Castillo Bravo

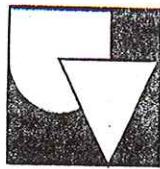
Identificado con C.C. 98383467 Pasto (Nar.)  
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la  
institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,  
a los 14 días, del mes de Junio de 2002



E Decano



El Rector



# Universidad del Valle

## RECTORÍA

### ACTA DE GRADO No. 764

En la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 776 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle el día 14 de Junio de 2002, la Universidad del Valle, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confiere el título de:

#### ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

RG 120357200007600111200 SNIES

a :

**JESÚS HERNANDO CASTILLO BRAVO**

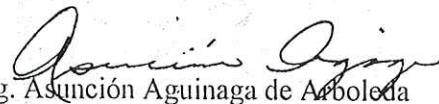
*Identificado con C.C. 98383467 Pasto (Nar.)*

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 776 y anotado en el Libro 1 Folio 641 Registro 10 de la Universidad del Valle.

Se firma en Santiago de Cali, el 14 de Junio de 2002

(Fdo) Oscar Rojas Rentería Rector

(Fdo) Oscar López Pulecio Secretario General

  
Ing. Asunción Aguinaga de Aboledo  
Directora Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982



## CURADURIA URBANA SEGUNDA DE PASTO GERMAN VELA LUNA- CURADOR URBANO

Sitio web: <http://gevelu.googlepages.com>

### **EL SUSCRITO CURADOR URBANO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE PASTO**

#### **HACE CONSTAR**

Que el Ingeniero civil **JESUS HERNANDO CASTILLO BRAVO**, identificado con C.C. No. 98.383.467 de Pasto, se desempeñó como Profesional especializado en estructuras de esta Curaduría desde el 18 de Julio de 2002 hasta el 18 de Julio de 2012.

Las funciones desempeñadas por el Ingeniero fueron las siguientes:

#### **FUNCIONES**

1. Revisar todos los proyectos que contemplen y/o requieran del componente estructural y que se radiquen ante la entidad para la solicitud de licencias de construcción o urbanismo, avalarlos con su firma o realizarles las correspondientes observaciones en materia de Diseño Estructural, dándole aplicación a las Normas Colombianas del diseño y construcción Sismo resistente. (Ley 400 de 1997, decretos: 33 de 1988. 034 de 1999 y 2809 de 2000) y a la buena práctica de la ingeniería estructural.
2. Asesorar al Curador Urbano en los aspectos técnicos de Ingeniería Estructural en que tenga parte la oficina de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia y vigilar el cumplimiento de las mismas.
3. Dar respuesta a las preguntas, inquietudes u observaciones que realicen los ingenieros diseñadores de cada proyecto, dentro del trámite de las licencias de construcción en lo concerniente a las prácticas de diseño y/o construcción de estructuras.
4. Aplicar las normas y metodologías para absolver las consultas generadas en materia de diseño estructural, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
5. Dirigir y coordinar la formulación de procedimientos y sistemas atinentes al área del Diseño Estructural, con el objeto de optimizar la utilización de los recursos disponibles y la simplificación de trámites.



## CURADURIA URBANA SEGUNDA DE PASTO GERMAN VELA LUNA- CURADOR URBANO

Sitio web: <http://gevelu.googlepages.com>

6. Conocer y utilizar adecuadamente los equipos y programas que posee la Curaduría Urbana para el eficaz y eficiente cumplimiento de sus deberes

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de Julio del año 2012

  
Arq. GERMAN VELA LUNA  
Curador Urbano Segundo de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0496 -de 2012

( )  
18 JUL 2012

"Por medio del cual se designa Curador Urbano de Pasto, en  
Provisionalidad"

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial de aquellas que le confieren los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, artículo 9 de la Ley 810 de 2003 y en especial las que le confiere el artículo 103 del Decreto 1469 de 2010

CONSIDERANDO

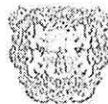
Que conforme a lo dispuesto en el Decreto 1469 de 2010 el Secretario de Planeación del Municipio de Pasto de acuerdo con las facultades delegadas adelanta los trámites para la convocatoria cuyo propósito es desarrollar un concurso de méritos para la designación o redesignación de los curadores urbanos uno (1) y dos (2) del Municipio de Pasto.

Que el Decreto 1469 de 2010 en su artículo 80 dispone: "Los curadores urbanos serán designados por el alcalde municipal o distrital, previo concurso de méritos, para períodos individuales de cinco (5) años y podrán ser designados nuevamente para el desempeño de esta función pública, previa evaluación de su desempeño y participación en el concurso de méritos, de conformidad con las condiciones y procedimientos que se señalan en los artículos siguientes".

Que el Artículo 103 de la norma en commento en sus dos primeros incisos establece: "Designación del reemplazo en caso de falta absoluta. En caso de falta absoluta del curador urbano, el alcalde municipal o distrital designará en su reemplazo, por un nuevo período individual, al siguiente candidato de la lista de elegibles vigente".

Si no hubiere candidatos disponibles en la lista de elegibles o cuando dicha lista hubiese perdido vigencia, el alcalde deberá convocar a un nuevo concurso dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de presentarse la causa y, mientras se surte el concurso, designará provisionalmente hasta que tome posesión el nuevo curador a alguno de los integrantes del grupo interdisciplinario especializado que haya apoyado la labor del curador saliente que reúna las mismas calidades exigidas para ser curador urbano o, en su defecto a uno de los demás curadores del municipio o distrito".

Que en atención a la nominalidad aplicable al presente asunto el Curador Urbano Segundo de Pasto saliente, Arquitecto GERMAN VELA LIMA, remitió a este despacho copias de la hoja de vida y anexos del Ingeniero JESÚS HERRERA CASTILLO BRAVO, quien hace parte del equipo especializado de profesionales de la Curaduría Urbana Segunda de Pasto y constancia de trabajo que acredita su



ALCALDÍA DE PASTO

0 4 0 4 -

DESPACHO DEL ALCALDE

experiencia en el campo del desarrollo urbano en los últimos diez (10) años, documentación que fue revisada constatándose que el citado profesional cumple con las mismas de calidades del Curador Urbano.

Que para el 18 de Julio de 2012, fecha en la cual finaliza el periodo del actual Curador Urbano Número 2 del Municipio de Pasto, la entidad no ha concluido el concurso de méritos para proveer dicho cargo.

Que mientras culmina y se adelanta el concurso de méritos, se hace necesario proveer en forma provisional, el cargo mencionado, con el fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de la función pública encomendada a los curadores urbanos, evitando cualquier circunstancia que impida el normal desarrollo en la prestación del servicio.

DECRETA:

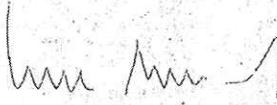
ARTICULO PRIMERO.- Designase, en provisionalidad al Ingeniero JESÚS HERNANDO CASTILLO BRAVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.883.467 de Pasto, en el cargo de Curador Urbano N°. 2 de la ciudad de Pasto, mientras se adelanta el concurso de méritos y se posesiona el Curador electo, de conformidad a lo parte considerativa del presente acto administrativo y la normatividad que regula la materia.

ARTICULO SEGUNDO. - El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Pasto, a

18 JUL 2012

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
HAROLD GUERRERO LÓPEZ  
Alcalde Municipal

Proyecto: Castillo F. Cincos Trujillo - Jefe Oficina Jurídica Despacho Alcalde

ALCALDIA DE PASTO  
DESPACHO DEL ALCALDE

Copia en la parte

ACTA DE POSESION

DE: JESUS HERNANDO CASTILLO BRAVO

En la ciudad de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil doce (2012) se presentó al Despacho del Señor Alcalde de Pasto, Doctor HAROLD GUERRERO LOPEZ, y su calidad de Alcalde de Pasto y el ingeniero JESUS HERNANDO CASTILLO BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.383.407 de Pasto, con el fin de tomar posesión en el cargo de CURADOR URBANO NO. 2, nombrado mediante Decreto No. 494 del 18 de Julio de 2012.

El (la) posesionado (a) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra inciso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley.

El Alcalde de Pasto, le toma juramento de rigor bajo cuya gravedad el (la) posesionado (a) prometió cumplir fiel y legalmente con la Constitución, la Ley y los Deberes de su cargo.

El (la) posesionado (a) presenta los siguientes documentos para su posesión, además de los requisitos para su cargo:

Cedula de Ciudadanía	No. 98.383.407 de Pasto
Boletín de Responsabilidad Fiscal	No. 1001586442012
Formato Único de Hoja de Vida	Del 18 de julio de 2012
Declaración de Bienes y Rentas	Del 18 de julio de 2012
Antecedente Disciplinario	No. 38121889
Presentación Personal ante la Notaría Segunda del Circuito de Pasto	
Raz y Salvo Municipal	No. 201209785
Certificado Médico expedido por la doctora Alfredo Yandar Bastidas	

El (la) posesionado (a) devengará una asignación mensual de acuerdo al código y el grado, para el cual fue nombrado (a).

Una vez leída y aprobada, se firma la presente acta por quienes intervinieron

ALCALDE DE PASTO

HAROLD GUERRERO LOPEZ

POSESIONADO (A)

JESUS HERNANDO CASTILLO BRAVO